VISTO: El Expte. CD Nº761/2019 "S/DECRETO DE ACEPTACION Nº 759/2019"
Y;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Municipal ha remitido a este Cuerpo Deliberante el decreto Nº759/2019 para su aceptación.

Que el Sr. Dominguez Roberto ha presentado ante dicha Institución una oferta de Donación, con un fin específico: La construcción del Nuevo Edificio Municipal.

Que la mencionada Donación se encuentra enmarcada dentro de la Responsabilidad Social Empresarial.

Que en el Decreto que se adjunta constan las formas de entrega de la misma y la celeridad de aceptación del mismo, basando esta petición ante la eventual devaluación por el efecto inflacionario.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO Nº1: **ACEPTESE** la Donación realizada a la Municipalidad de Añelo conforme a lo establecido en el DECRETO Nº759/2019, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO Nº2: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese. –

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 14, del 05 de Diciembre del 2019, consta en **Acta N°225**.-

Rosanna L. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
AÑELO
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén